

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de junio de 1991.-
Visto lo solicitado por la Secretaria

Letrada de Informática,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de
Administración a:

1°) Prorrogar, hasta el 31 de mayo de 1992, los alcances de las resoluciones Nros. 1508/90 y 1173/90 respecto de los agentes de la Secretaría Letrada de Informática que a continuación se detallan:

Centro de Cómputos de Paraná:

Personal Administrativo y Técnico:

Aquerreta, Carlos	oficial superior de 6a.
Pasik, Marcelo	oficial superior de 8a.
Kaiser, Sergio	oficial superior de 8a.
Chabrellón, Nora	auxiliar principal de 6a.

Centro de Cómputos de Córdoba:

Waintal, Adriana	prosecretario administrativo
VACANTE	oficial superior de 6a.
Arch, Daniel F.	oficial superior de 8a.
Fernández, Laura	oficial superior de 8a.
VACANTE	auxiliar principal de 6a.

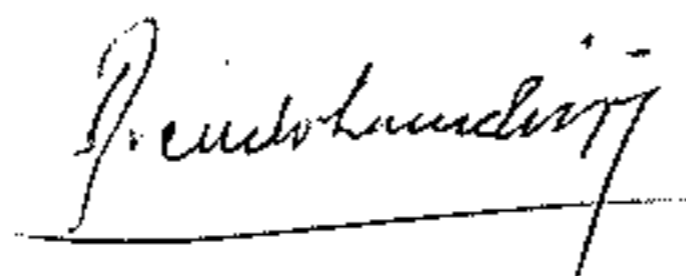
2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente concédeseles licencia sin goce de haberes mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

3°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal

- // -

no permanente" (P.A.T.) para el corriente ejercicio financiero y el del año 1992.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-



SECRETARÍA DE ECONOMÍA